



DECRETO ALCALDICIO N° 1780/

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 14 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0542, de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **"Construcción cubierta patio Escuela David del Curto"**, suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30486894, por un monto total de \$ 92.428.000.

El Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 12.02.2019 de SECPLA, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra **"Construcción cubierta patio Escuela David del Curto"**, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Guillermo Arias de C, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 22.05.2019, que Autoriza Licitación Pública 3656-48-LP19. Adjudica la contratación de la obra **"Construcción cubierta patio Escuela David del Curto"**, al oferente empresa **Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA**, Rut 76.820.733-K, Representante Legal **Don Pablo Barros San Miguel**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 89.947.701 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 93 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1580 de fecha 28.05.2019, que autoriza modificación de la Evaluación de la Propuesta Pública ID 3656-48-LP19.

El Memo N° 240 de fecha 14.06.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Regularización de Proceso Administrativo y aprobación de Contrato de fecha 31.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA**, Rut 76.820.733-K, Representante Legal **Don Pablo Gabriel Barros San Miguel**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Construcción cubierta patio Escuela David del Curto"**, por un monto total de \$ 89.947.701 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 93 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha de fecha 31.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la y la empresa **Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA**, Rut 76.820.733-K, Representante Legal **Don Pablo Gabriel Barros San Miguel**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Construcción cubierta patio Escuela David del Curto"**, por un monto total de \$ 89.947.701 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 93 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público



IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.205.000.000 Adm. Fondos:
Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto, y 114.05.15.205.000.000 Aplic. Fondos:
Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)